

## INCREMENTO SALARIAL 2021

Mediante Decreto Supremo N° 4501, de fecha 1º de mayo de 2021, se establece que, el salario mínimo nacional (SMN) para la gestión 2021, será de Bs. 2.164.- lo que representa un incremento del 2% respecto al SMN establecido en la gestión 2019.

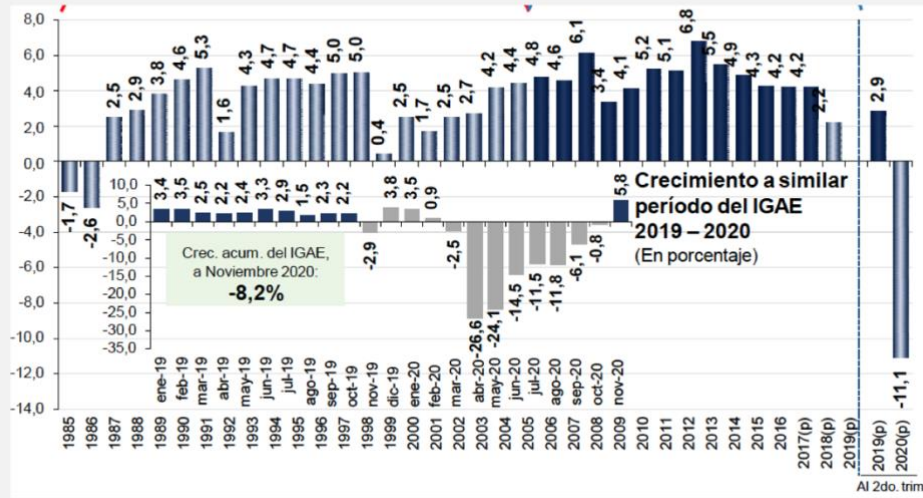
Este incremento salarial responde en cierta medida las demandas planteadas dentro del pliego petitorio que presentó la Central Obrera Boliviana (COB) al Gobierno Central. La demanda que presentó la COB dentro del pliego hacia referencia a un incremento al haber básico y al salario mínimo del 5%, sin embargo, el incremento salarial solamente fue del 2% para el SMN y no así para el haber básico. Este 2% de incremento representa un impacto significativo para el sector empresarial privado formal, dado que hasta la fecha no hay señales de reactivación efectiva del aparato productivo.

El incremento salarial, se ejecuta desde el año 2006, con la única excepción del año 2020, esto debido a la pandemia y a que las empresas, por la falta de actividad, no podían cubrir dicho incremento y el pago retroactivo. Sin embargo, los criterios utilizados para determinar el incremento salarial nunca fueron técnicos (al no tomar como base indicadores como la inflación y productividad), sino de índole político y social.

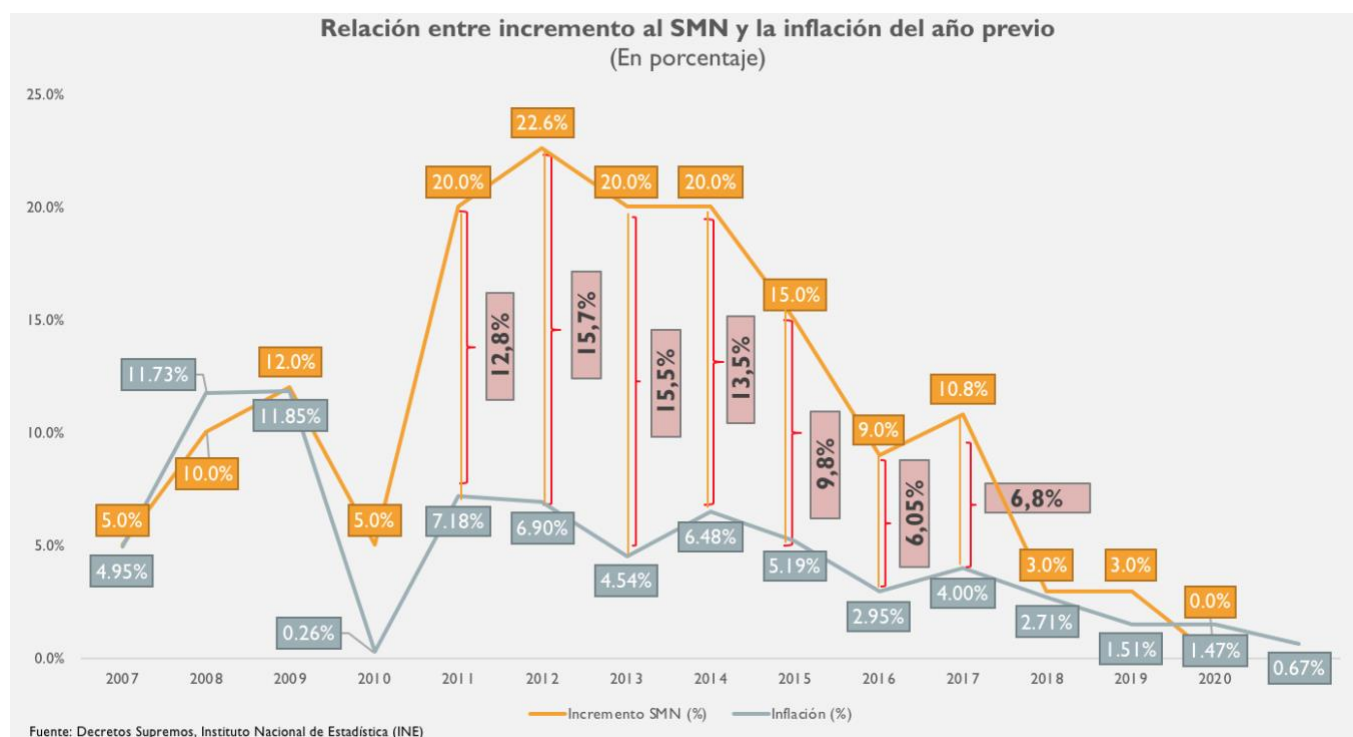
Si bien el Ministro de Economía indicó que este incremento no repercutirá significativamente en el sector privado, dado que en sus planillas son pocas las personas que reciben el SMN, afecta indirectamente a las planillas porque se toma como base de cálculo el SMN para la determinación del bono de antigüedad y otros cálculos impositivos a los que se encuentra conexo, por lo que este incremento si tiene repercusiones en las planillas.

El impacto del COVID-19 aún persiste en la economía nacional y a la fecha, no muestra señales efectivas de reactivación. Analizando fríamente los datos macroeconómicos de la gestión 2020, el Índice Global de Actividad Económica (IGAE) proxy del crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), nos muestra a noviembre 2020 un valor de -8,17%; las actividades más golpeadas son la Construcción (-32,06%), Industria Manufacturera (-11,42%), Comercio (-9,08%). La inflación acumulada a diciembre 2020 fue de 0,67% (la más baja en los últimos 10 años, debido a la contracción de la actividad económica), por lo que se evidencia un congelamiento en los precios de bienes y servicios en el mercado. La tasa de desempleo paso de cerrar el 2019 en 4,83% a un 8,39% en 2020, siendo los principales afectados las mujeres y los jóvenes; este incremento de la tasa de desempleo implicó la destrucción de 400 mil fuentes de empleo a nivel nacional. Producto de los constantes incrementos salariales y de las fuertes políticas recaudatorias y sancionatorias, que llevan a las empresas a la informalidad, en los últimos años disminuyó el empleo formal a nivel nacional. Según estimaciones del INESAD (en base a datos del INE), en 2013, el empleo formal (público y privado) representaba el 18,8% de la fuerza laboral, sin embargo, para el año 2020, representa el 13,8%.

## CRECIMIENTO ACUMULADO DEL PIB REAL, 1985-2019 Y ACUMULADO AL 2DO TRIMESTRE 2019-2020 (EN PORCENTAJE)



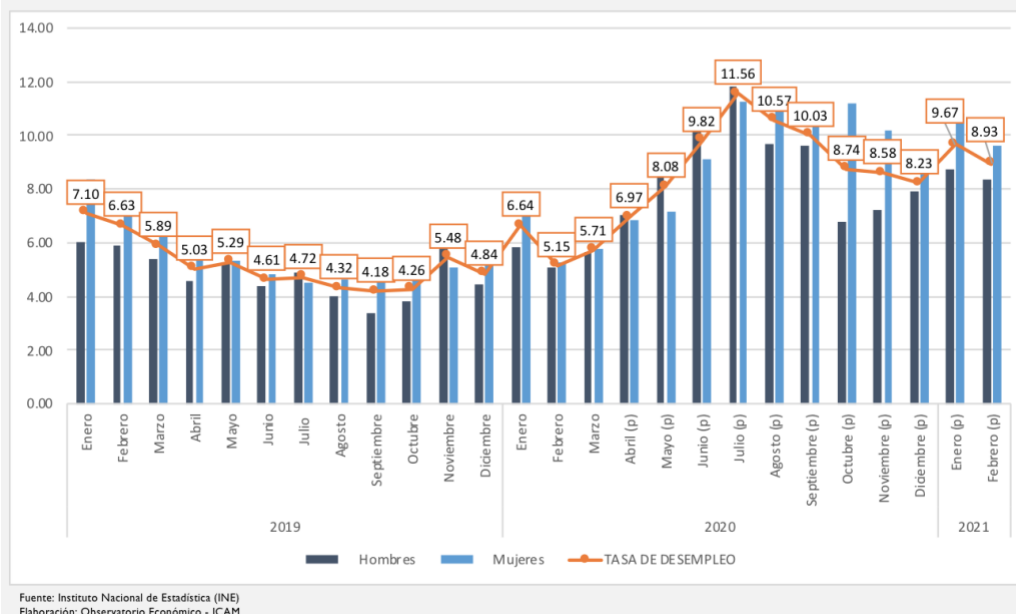
Ante el panorama adverso por el cual venimos atravesando, un incremento salarial “busca mantener la capacidad de poder adquisitivo de las personas”, por lo que no debió exceder el 0,67% que fue la inflación en 2020, sin embargo, en ningún año se observa una relación coherente entre el porcentaje de incremento y la inflación del año previo. Desde el año 2006 se suscita estas desproporcionalidades, donde dicho año el incremento al SMN fue de 13,6% cuando la inflación en el periodo anterior fue de 4,91%. El año 2020, marcado por la pandemia del COVID-19, una de las medidas acertadas fue no considerar un posible incremento salarial, más aún cuando nos encontrábamos en cuarentena rígida y las empresas no estaban operando plenamente, pero se tenía que seguir cumpliendo con el pago de salarios a los trabajadores.



Es evidente que muchas empresas legalmente establecidas, que pudieron sobrevivir hasta ahora la crisis, se encuentran en la cuerda floja por el impacto negativo de la pandemia, indudablemente, tendrán que cumplir con el mandato del D.S. N° 4501 pero queda en riesgo la sostenibilidad de las fuentes de empleos, por lo que puede desembocarse en despidos, cierre de empresas, mayor empleo precario, incremento de la informalidad, reducción de ingresos tributarios para el Estado.

Asimismo, el propio aparato Estatal, que debe priorizar sus recursos en la salud, la reactivación económica y la generación de más empleos, se verá problemas también para cumplir para cumplir el mandato, más aún cuando en el Presupuesto General del Estado (PGE) 2021 ajustado prevé una reducción en Sueldos y Salarios de 1.463 millones de bolivianos.

## BOLIVIA: TASA DE DESEMPLEO ABIERTO URBANO, 2019-2021\* (EN PORCENTAJE)



Es importante resaltar que, la fuente de ingresos del Estado ya no es la misma de antes, los ingresos por hidrocarburos cayeron en 58,3%, la recaudación tributaria muestra una disminución del 23% (alrededor de 12.900 millones de bolivianos menos), por lo que este incremento salarial no solo pone en riesgo a las empresas formales, sino también, impulsa a las unidades económicas y productivas, a migrar hacia el sector informal, lo cual repercutirá directamente en los ingresos tributarios para el Estado, una de las principales fuente de recursos para canalizar la inversión pública.

Finalmente, la realidad que vivimos hoy en día es desafiante, por lo que es necesario coordinar y cooperar entre todos los actores de la economía nacional con el fin de mantener las fuentes de empleo, generar nuevas fuentes de empleo, incrementar la inversión privada y atraer inversiones del extranjero, para lograr una recuperación económica sostenible en el tiempo.